CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
(14 de julio de 2026)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, se **CONVOCA** a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la Oficina de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** del Municipio; o en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA**
No. PROCESO:	**PC-AMA-SAMC-003-2026**
OBJETO	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE CENTRO VIDA, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, ENMARCADOS EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009 Y DEMÁS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN A DICHA POBLACIÓN, RESIDENTE Y PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2026**
DURACION O PLAZO	**Tres (03) meses, en los cuales se prestarán los servicios correspondientes a cincuenta y cuatro (54) días efectivos, conforme a la ficha técnica**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MLCTE ($196.424.000,00)**
LUGAR DE EJECUCION	**Municipio de Aquitania Boyacá**

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en la plataforma SECOP II.

Sin otro particular, se suscribe el presente aviso y con la publicación en la plataforma SECOP ii, se garantiza su publicidad.

YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal